

**CONVOCATORIA APOYO PÚBLICO AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPREDEDORA A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO A ACELERADORAS Y
ADMINISTRADORAS DE CAPITAL DE RIESGO**

PRÉSTAMO BIRF 9434-AR

**PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
SOCIAL (SGAS)**

El Plan para la implementación de un SGAS deberá adjuntarse a la Propuesta en caso de que la AAF no cuente con un SGAS. El presente documento es una Guía para su desarrollo.

RAZÓN SOCIAL	
CUIT	
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE RIESGOS A&S	
CARGO	

A. Objetivos del SGAS

- Establecer de qué manera la AAF evaluará, gestionará y realizará el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de la cartera y portfolio a invertir.
- Promover las buenas prácticas de gestión ambiental y social en las DT/EI
- Promover la buena gestión ambiental y de los recursos humanos dentro de la organización.

B. Descripción:

El SGAS contemplará sistemas ambientales y sociales eficaces, procedimientos y capacidad para evaluar y gestionar los riesgos e impactos de las DT/EI y hacer su seguimiento, y gestionar el riesgo general de la cartera de manera responsable.

La AAF elaborará y mantendrá el SGAS, de modo que los riesgos e impactos ambientales y sociales de las DT/EI que ella financia se puedan **identificar**, **evaluar** si los mismos resultan aceptables, **gestionar** de manera de reducirlos al mínimo y potenciar los beneficios ambientales y sociales; realizar su **seguimiento** y presentar **informes** al respecto de una manera adecuada.

El SGAS será proporcional a los riesgos ambientales y sociales de la cartera y las actividades comerciales de la AAF. Se debe regir por una estrategia general y un compromiso de política, y debe tener un marco claro de gestión.

C. Estructura mínima del Plan para desarrollar el SGAS

1. Definición de estructura y responsabilidades
2. Definición de la política y compromisos ambientales y sociales de la organización.
3. Competencias requeridas para la implementación del SGAS (perfiles, formación, experiencia).
4. Etapas para la definición del SGAS, incluido cronograma de trabajo indicando los plazos respectivos tanto como las personas responsables.

D. Contenidos Mínimos del SGAS a desarrollar

1. Política ambiental y social
2. Capacidad y competencia organizacional para la implementación del SGAS, con roles definidos claramente.
3. Procedimientos claramente definidos para la identificación, la evaluación y la gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales de los subproyectos; que incluya:
 - La selección y evaluación inicial de las inversiones.
 - La inclusión de una Lista de Exclusión que permita descartar cualquier intervención que pueda generar riesgos o impactos altos o sustanciales.
 - El compromiso con el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales pertinentes, y la integración de buenas prácticas internacionales, según

corresponda.

— Requisitos para poder acceder a la financiación.

4. Guías y procedimientos particulares para la gestión ambiental y social de las DT/EIs.
5. Mecanismos y procedimientos de seguimiento de las inversiones y presentación de informes.
6. Mecanismo de comunicaciones externas sobre asuntos ambientales y sociales y requisitos para llevar a cabo la participación de partes interesadas (disposiciones relevantes del EAS10 del Banco Mundial).
7. Mecanismos de quejas y reclamos para las partes afectadas y partes interesadas.